

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las oposiciones.—En el Congreso.—El presupuesto de cultura.—Sociedad Española de Pedagogía: sesión del 29 de marzo.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones.

SOBRE PROVISION DE ESCUELAS.—Nuestra información.

NOMENCLATOR DEL CONCURSO ÚNICO.—Provincias de León, Orense, Toledo, Albacete, Badajoz y Málaga.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden anunciando á oposición las plazas de Profesoras numerarias de la Normal de La Laguna.—Anuncios de Secretarías vacantes.

BIBLIOGRAFÍA, NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

## Juntas locales de primera enseñanza.

Con el Real decreto de 7 de febrero, organizando las Juntas locales de primera enseñanza, hemos formado un elegante folleto que se vende al ínfimo precio de

**25 CÉNTIMOS DE PESETA**

Este folleto contiene además notas, comentarios é instrucciones útiles para los Vocales de dichas Juntas, Maestros y Secretarios.

Se remiten 10 ejemplares, francos de porte, á quien nos envíe en metálico ó en sellos de comunicaciones 2 pesetas.

**10 EJEMPLARES 2 PTAS.**

Considerables descuentos en pedidos de mayor número de ejemplares.

## De actualidad.

**Las oposiciones.** Una de las formas de provisión de Escuelas que causan, realmente, más molestias, gastos á los opositores y tiempo á las autoridades, es, sin duda alguna, la de oposición del modo que ahora se halla establecida.

Desde que se anuncian las vacantes hasta que comienzan los ejercicios, transcurre, con facilidad, un año; y no es raro que, plazas anunciadas en enero, se provean hacia el mes de junio del año siguiente. Esto daña considerablemente á la enseñanza, á los opositores y al Estado.

Varias veces se han querido remediar estos retrasos dictando disposiciones terminantes que apremiaban á los Presidentes para comenzar en seguida los ejercicios.

Casi siempre esas órdenes han sido ineficaces, lo cual quiere decir, que si influyen mucho las ocupaciones de los jueces, ó la falta de celo de los mismos, influye también no poco el sistema actual.

Por parte del Estado hay que hacer notar además, que el sistema resulta carísimo.

En dietas de jueces, se emplean anualmente cantidades considerables; casi nunca es suficiente el crédito consignado, aunque ese crédito suba de un año en otro.

No hay que decir el perjuicio que á la enseñanza se causa manteniendo las vacantes sin proveer durante tanto tiempo, y he aquí cómo, por cualquier parte que el asunto se mire, resulta, efectivamente, dispendioso y perjudicial.

Contra las oposiciones se ha hecho cruda

guerra, y reconociendo nosotros los inconvenientes que tienen, hemos de confesar que, por el momento, en España, dada la organización de las Normales, de la Inspección y de las demás entidades administrativas, no encontramos forma de sustituirlas legítimamente. Pero sí creemos que debe variarse lo actualmente establecido.

Se da el caso de hacer unas oposiciones larguísimas para proveer á veces una ó dos plazas, y esto resulta costosísimo, molesto y casi absurdo. Resulta, además, que en casi todas las oposiciones hay un pugilato de recomendaciones, de trabajos, y á veces de intrigas, para aumentar el número de plazas, porque, realmente, son muy pocas las que existen vacantes.

Se da el caso de que se están haciendo ejercicios para una plaza, después de haberse anunciado en el mismo distrito otras.

Todo ello pudiera simplificarse, con ventaja para los opositores, con beneficio para la enseñanza y con economía para el Estado, recurriendo á lo que ya va siendo práctica en otros cuerpos oficiales, y que consiste en la formación de una lista ó escalafón de opositores.

En vez de anunciar las plazas que han quedado vacantes, después de largo tiempo de haberse producido podrían anunciarse en cada distrito universitario, un número de puestos como se hace en Correos ó en Telégrafos, ó en Aduanas, etc., etc., y formar, de esta suerte, una lista de aspirantes por orden de méritos que se fuese colocando por ese mismo orden de méritos en las vacantes que se produjeran, y á medida que se fueran produciendo.

No habría inconveniente en que el número de aprobados fuese aquel que prudencialmente se creyese necesario para un par de años, por ejemplo, en cada distrito universitario, ó con las divisiones que se creyesen convenientes.

De este modo, las oposiciones vendrían

á simplificarse, y sobre todo, las Escuelas quedarían provistas en mucho menos tiempo y los gastos crecientes de las oposiciones se reducirían á su justo límite.

Y este procedimiento, que nosotros veríamos con gusto, aplicado á las Escuelas, podría en rigor emplearse también para cátedras de Normales, para las de Institutos, etcétera.

Ahora que la Junta Central de enseñanza y las comisiones auxiliares estudian el asunto, creemos que debieran pensar en estas modificaciones, por si piensan, como nosotros, que podía ser ventajoso para todos, mientras se llega á la implantación de otro sistema de provisión de Escuelas que nosotros creemos posible, pero que ha de ir, á juicio nuestro, ligado con reformas más fundamentales en la organización de las Escuelas y en la enseñanza primaria.

### En el Congreso.

El Sr. Vincenti, ha vuelto á interpelar al Ministro de Instrucción pública en el Congreso.

Pide el Sr. Vincenti, que el Ministro presente á la mayor brevedad, á la Cámara, el suplemento de crédito necesario para remunerar en sus servicios á los Maestros encargados de la enseñanza de adultos, que aún no han recibido ni un sólo céntimo por su trabajo, extrañándose de la tardanza en traer el crédito en cuestión.

Pregunta también al Ministro si estudia la ley de bases para la reforma de la enseñanza, y qué procedimientos piensa seguir para llevar á cabo tal trabajo.

Por último, pide que se traiga á la Cámara el presupuesto de cultura presentado por el Ayuntamiento de Barcelona.

Contesta el Ministro de Instrucción pública, y respecto al último ruego, dice que no le compete á él, sino al Ministro de la Gobernación.

En lo tocante á la reforma de la ense-

ñanza, el Ministro se niega á dar explicaciones acerca de los procedimientos que piensa seguir, declarando que en este punto no admite consejos ni indicaciones de nadie.

Respecto al crédito extraordinario, dice que ya está hecho, y que el expediente se encuentra en el Ministerio de Hacienda.

Lo que hace falta es, que se conceda pronto, para que los Maestros puedan cobrar lo que se les debe.

**El presupuesto de cultura.** Continúa la agitación en Barcelona con motivo del proyectado presupuesto de cultura.

Los adversarios prosiguen su campaña en contra, en tanto que los partidarios siguen defendiéndolo en mitins y reuniones.

Entre el sábado y el domingo se han celebrado diez y nueve reuniones en pro y en contra, todas muy concurridas, aparte de las funciones religiosas organizadas por las señoras para pedir á Dios que no sea aprobado aquel proyecto.

**En honor de un Maestro.** En el teatro de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), se ha celebrado una velada en honor del Maestro don Elías Arias Camisón, jubilado después de haber prestado más de cuarenta años de servicio en aquella población.

Presidió el Rector de Salamanca, señor Unamuno, quien pronunció un discurso muy elocuente, enalteciendo la enseñanza y la misión del Maestro.

Asistieron todas las autoridades y el vecindario entero, que tributó merecida ovación al Sr. Arias Camisón, su ilustre y reputadísimo Maestro.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los miércoles y sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Beina, núm. 8, Madrid.—Apartado, 131.**

## Sobre provisión de Escuelas.

**Nuestra información.** Puesta sobre el tapete la eterna cuestión del Reglamento de provisión de Escuelas, tantas veces modificado y corregido, y siempre defectuoso, nos pareció que sería oportuno en estos momentos oír el parecer de los Maestros, que son los más interesados y también los más competentes en la materia.

Por si pueden ser de alguna utilidad en otras esferas, no solamente tomamos nota de las aspiraciones de la clase, sino que publicamos, en extracto, muchas de las comunicaciones que hemos recibido.

Helas aquí:

**De Cabra (Córdoba).**

¿Qué reformas creen que conviene introducir en la legislación actual? ¿Cuáles deben ser las condiciones de preferencia más justas y equitativas?

De urgente necesidad la supresión de los tres años de residencia forzosa para tomar parte en concursos y permutas.

Deben reformarse: 1.º Los concursos (traslado y ascenso); permutas, oposiciones, licencias y la tramitación de expedientes en concurso.— 2.º Procederse á la formación de escalafones y á convertir las Auxiliarias obligatorias en Escuelas independientes.

Concurso de traslado (una vez al año).—Serán admitidos los Maestros y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad, Escuelas con igual ó mayor sueldo que las vacantes. Podrán tomar parte también los que hayan servido Escuelas del mismo grado que las plazas objeto del concurso. Los sueldos que no se ajusten á la escalá correspondiente á cada grado, se considerarán como intermedios. Los rehabilitados serán admitidos juntamente con los Maestros en activo.

Preferencias.—1.ª Mayor sueldo disfrutado como Maestro ó Auxiliar propietario.

2.ª Mayor tiempo de servicios, en propiedad, en la enseñanza.

3.ª Oposiciones aprobadas.

4.ª Superioridad de título. (Seguirán las preferencias concedidas á los cónyuges.)

*Concurso de ascenso (una vez al año).*—Podrán tomar parte los Maestros y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado, en propiedad, durante dos años, Escuelas de igual clase y grado que las vacantes, y dotadas con el sueldo inmediato inferior á las mismas.

*Preferencias hasta formar los escalafones para ascender en la misma Escuela.*—Las mismas que actualmente rigen.

*Permutas.*—Las condiciones actualmente establecidas, sin limitación de tiempo para la primera permuta; las subsiguientes con intervalos de dos años.

*Oposiciones.*—Descentralización en el Rectorado; dos turnos: 1.º Libre entra los que tengan el título correspondiente. 2.º Entre los que sirven Escuelas en propiedad.—Tribunales: cinco jueces: tres Maestros con igual ó mayor sueldo que las vacantes.

*Expedientes para los concursos.*—Centralización en el Rectorado y en el Ministerio, según el sueldo de las plazas.

*Escalafones.*—Formación por categorías.—Preferencias: 1.ª Haber ingresado directamente por oposición; 2.ª Antigüedad en la categoría; 3.ª Servicios en el Magisterio; 4.ª Oposiciones.

*Licencias.*—Se concederán con la mitad del sueldo, si provee la Administración; en caso contrario, se dejará persona competente al frente de la Escuela durante la ausencia.

*Conversión de Auxiliares en Escuelas.*—Hasta implantar el arreglo escolar, los que los desempeñen disfrutará los emolumentos (retribuciones, adultos, casa), con arreglo al sueldo, y en la proporción, los dos primeros emolumentos, que los demás Maestros de la localidad.—Wenceslao San José Seco.

De Linares (Jaén).

Mi parecer para la reforma de la provisión de Escuelas, es como sigue:

1.º Mayor antigüedad en el último sueldo. Para la provisión de los Maestros regentes de las Normales se debe exigir, como ahora, el título normal, puesto que este Maestro forma parte del Claustro de Profesores, y aunque en la actualidad sea un Maestro regente, no debe tener derecho á posesionarse de otra Regencia sin el título normal, que tiempo tuvo para adquirirlo cuando lo hubo; y que todas las Escuelas deben proveerse por concurso de ascenso primero y después el de oposición, entrando por las de menor dotación.

En cuanto á las Normales, los Maestros de Escuela superior con título normal y quince años, por lo menos, de buenos servicios, deben concursar Escuelas Normales, tanto en la Sección de Letras como Ciencias, así como también deben ocupar las vacantes por oposición los licenciados en Letras ó Ciencias que posean aún el título elemental de Maestro de primera enseñanza.—José Brotons.

Sociedad Española de Pedagogía.

Sesión del día 29 de marzo. La Federación.

El Sr. Ascarza expuso los trabajos hechos por la Fe-

deración Pedagógica, presentando el acta de la sesión celebrada por la misma el día 17 del corriente. Se cambiaron impresiones sobre la campaña que es menester hacer en pro de la enseñanza y de los Maestros, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Consignar un entusiasta voto de gracias al señor Conde de Romanones por el ofrecimiento desinteresado que ha hecho del *Diario Universal*, para defender los intereses de la enseñanza y de los Maestros.

2.º Utilizar este ofrecimiento, trabajando con entusiasmo para llevar á dicha hoja aquellas aspiraciones más importantes y definidas del Magisterio.

3.º Excitar á todos los socios, sean Maestros, amantes de la enseñanza, Asociaciones etc., á que remitan á la *Sociedad Española de Pedagogía* todos aquellos acuerdos, peticiones ó quejas que tengan, especialmente de los Ayuntamientos, y cuantas ideas consideren ventajosas para la enseñanza, á fin de tenerlas en cuenta y exponerlas en la hoja mencionada.

Se reconoció por todos la conveniencia de aprovechar bien el generoso ofrecimiento que ha conseguido la Federación Pedagógica, para llevar á la opinión pública las necesidades de los Maestros, y lograr de este modo las mejoras que todos anhelamos.

Visita al Sr. Canalejas.

El Sr. Ascarza dió cuenta de la visita

que el lunes siguiente había de hacerse al señor Canalejas, y de los puntos fundamentales convenidos por la Federación, que han de someterse á dicho hombre público para procurar que los sea tenga en la interpelación anunciada. Leídos los acuerdos tomados en este respecto, fueron apro-

bados por unanimidad, por ser los que convienen, á juicio de todos, por el momento.

### Enseñanza de sordomudos y ciegos.

Puesto á discusión este interesantísimo punto, el Sr. Tamayo

expuso detalladamente dos casos de su vida profesional, en los cuales ha educado, en la misma Escuela de niños, á un ciego, y posteriormente, á un sordo-mudo. Hizo ver la conveniencia de que en los pueblos principalmente, donde no hay centros especiales de cultura para estos desgraciados, asistan á las Escuelas públicas, y estén en comunicación con los demás alumnos, tanto por lo que aprendan al ver y oír, respectivamente, las explicaciones, como por el hábito que adquieren todos de tratarles con más consideración y de facilitar su educación íntegra. Demostró, en último término, que las dificultades que se presenten son fáciles de vencer por cualquier Maestro un poco celoso de su misión y que tome cariño á estos infelices, y que, vencidas estas dificultades, la falta de finura de percepción en los demás, y ellos mismos son elementos de cultura para todos. La señora Rangel intervino en la discusión, abundando en los mismos conceptos expuestos por el Sr. Tamayo, y abogando también por que los sordomudos y los ciegos concurren á las Escuelas públicas, donde, aunque no pudieran aprender todo lo que los demás, aprenderán, sin duda alguna, muchas cosas útiles, ejercitarán aquellas facultades que tienen completas y despiertas, y contribuirán á su educación.

El Sr. Solana expuso algunas consideraciones y hechos en corroboración de todo lo dicho, recordando que en un reciente Congreso extranjero, por lo que afecta á la educación de los sordomudos, se ha convenido en que debe prescindirse de la dactilografía, recurriendo, en cambio, á la observación visual minuciosa de la pronunciación, y por este medio los sordomudos llegan á entender con relativa facilidad al que habla. Ampliando esta misma idea, detalló el Sr. Tamayo, de su experiencia personal, el resultado obtenido por un sordomudo, á quien educó en su Escuela, diciendo que llegó á comprender, en muy poco tiempo y con gran facilidad, todo lo que se le decía, sin más que fijarse en la pronunciación del que hablaba, y que él escribía y entendía lo escrito perfectamente.

Se acordó detallar todos estos datos en notas concretas que serán publicadas para conocimiento de todos los Maestros, acordando, además, excitar á todos ellos á procurar, en cuanto les sea po-

sible, educar los sordomudos y ciegos que haya en los respectivos pueblos en las Escuelas públicas de niños.

Se convino también en que el establecimiento de la enseñanza graduada podrá contribuir á facilitar esta educación de modo extraordinario.

### Comunicaciones.

Se dió cuenta de un oficio de la Asociación provincial de Maestros de La Coruña agradeciendo la adhesión de la *Sociedad Española de Pedagogía* para pedir la graduación y otras reformas en la enseñanza;

De un oficio del Director de la Escuela Normal de Salamanca en que comunica que el claustro de Profesores de dicha Escuela y los Maestros de la capital, por sí y en nombre del Magisterio Salmantino, delegan en el Sr. Ascarza para que lleve la representación de los mismos en las gestiones que sea menester hacer en defensa del Magisterio.

Y otra del Presidente de la Asociación de Maestros de Huelva en el sentido de que se visite al Sr. Canalejas y se haga cuanto antes la Federación que ya está realizada.

Dada cuenta de un oficio de D. Hilario Marín, Maestro de Navilagameña, según el cual se le ha exigido por la Junta local póliza de dos pesetas para reintegrar un título administrativo de 625 pesetas, acordóse protestar de ello y dar la razón al Sr. Marín, pues con arreglo al art. 70 de la nueva ley del Timbre de 1.º de enero de 1906, los títulos administrativos de sueldo hasta 1.000 pesetas inclusive deben reintegrarse exclusivamente con póliza de una peseta, como sostenía el propio Sr. Marín.

Se trataron algunos otros asuntos, como preparatorios de diferentes trabajos, y se acordó reunirse, en adelante, los sábados por la tarde, para poder organizar alguna excursión los domingos, ahora que el tiempo ha mejorado.

---

*Se ha publicado una nueva edición del libro*

## **EL HOMBRE**

*primorosamente impresa, con papel excelente y cubierta artística en colores. Es uno de los libros de lectura científica más amenos, instructivos, interesantes y educativos. Primer premio en la Exposición de Madrid de 1907.*

## REVISTA DE LA PRENSA

*Diario Universal*, publicó el día 26 del pasado la primera hoja dedicada á *las Escuelas y á los Maestros*.

Contenía en su trabajo, las bases de la Federación pedagógica, un artículo del Sr. Vincenti, sobre Escuelas y los Maestros; otro sobre organización escolar, abogando por la Escuela graduada; otra pidiendo el inmediato pago á los Maestros, de todos los atrasos y deudas que ahora existen; datos curiosos sobre lo que gastan en primera enseñanza y el tanto por ciento de analfabetos de cada una de las capitales de provincia, un artículo exponiendo la organización y trabajos de la Asociación de *Amigos de la Enseñanza* y de la *Sociedad Española de Pedagogía*, y otros varios.

En el mismo número se hacen dos advertencias interesantes: 1.<sup>a</sup>, que esta hoja está redactada, exclusivamente, por las Asociaciones federadas y por los Maestros, sin intervención alguna de la redacción del periódico, y 2.<sup>a</sup>, que desde esta semana abrirá una sección especial, para publicar los acuerdos de todas las Asociaciones de Maestros.

Encarecemos, pues, á los Presidentes de éstas, que envíen dichos acuerdos al *Diario Universal*, especialmente, aquellos cuyos asuntos interesa dar á conocer á la opinión pública, y que no sean de exclusivo carácter profesional.

*El Magisterio Navarro*, de Pamplona, reproduce en sus columnas los artículos que por recomendación de la *Sociedad Española de Pedagogía* hemos publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, con el título de «Procedimientos para la enseñanza de la escritura, los tableros rayados», y la firma del ilustrado Maestro D. Domingo Simavilla.

*El Pensamiento Pedagógico*, de Sevilla, trata en su artículo de entrada, de la reforma de la provisión de Escuelas, haciendo consideraciones muy pertinentes, como de quien conoce por experiencia propia los defectos del actual Reglamento.

Está de acuerdo con lo que EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha hablado respecto á los concursos, pero cree que las Escuelas de Madrid y Barcelona deben ser provistas por la legislación común.

## Ecos del Magisterio.

**Condiciones de preferencia.** D. Valentín Rangil nos manifiesta que al reformar el Reglamento de provisión de Escuelas deben observarse las condiciones de preferencia de tal manera que la primera, consistente en el «mayor sueldo disfrutado en propiedad», debe ser el mayor tiempo de servicio en propiedad en la Escuela desde la que se solicita. La razón de esta reforma es que hay muchos Maestros que quedan encados varios años en un pueblo por amor á la enseñanza, con cuya estancia ésta prospera, y que hay otros muchos que no dejan concurso ni concursillo en que no soliciten por llegar cuanto antes á Escuela completa, y con lo cual los pueblos y la enseñanza nada gana. Si esto no pudiera ser, propone el Sr. Rangil que la primera preferencia sea, como queda dicho, los servicios en propiedad de la enseñanza pública, y la segunda, el mayor sueldo disfrutado en propiedad. Ahora que se está tratando de la reforma en la provisión de Escuelas, hacemos constar esta opinión, como la haremos de cualesquiera otra que nos parezca digna de ser reproducida...

## Crónica de oposiciones.

Madrid.—*Escuelas Normales. Letras.*—Han terminado los ejercicios de estas oposiciones, con el siguiente resultado: Núm. 1, doña Elvira Méndez de la Torre; 2, doña Blasa C. Ruiz y Ruiz; 3, doña Mercedes Sardá Ulbarri, y 4, doña Micaela Clavijo Torralba.

En el número próximo daremos cuenta de la elección de plazas.

*Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas.*—Para el día 31 estaban llamadas: Doña Elisa de la Torre, doña Leonor Velasco y doña Aurea Cardinal, y como suplentes doña Inés Benito, doña Basilia Fernández y doña Margarita García.

*Escuelas de niños de menos de 2.000 pesetas.*—Para el día 31 estaban llamados: D. Antonio Díez, D. Carlos Diego Bernard y D. Maximiliano Elegido, y como suplentes D. Luis Fernández, D. Siméon Fernández y D. Antonio Gálvez.

Oviedo.—Han terminado los ejercicios de oposición á las Escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario, siendo designadas, por unanimidad, para el número primero, doña Elena Sánchez Tamargo; el segundo, doña Daniela Aláiz Aparicio, y el tercero, doña María Josefa García Pereira.

# NOMENCLATOR DEL CONCURSO UNICO(\*)

RELACIÓN de las vacantes anunciadas al concurso único en las diferentes provincias, y datos más curiosos de las plazas vacantes.

## Provincia de León.

### Escuelas de niños.

*Carrizo*, con 625 ptas.; del part. de Astorga, á 18 kilómetros de éste y 8 de la est. de Villadangos; l. de 755 h., con ay. de 1.681; produce trigo y legumbres.

*Hospital de Orbigo*, con 625 ptas.; del part. de Astorga, á 15 k. de éste y 3 de la est. de Veguelina, y 30 de León; v. de 719 h. con ay. de 830; produce cereales y tiene fábrica de bebidas.

*Saludes de Castroponce*, con 625 ptas.; del partido de La Bañeza, á 20 k. de éste y 4 de la est. de Valcabado; v. de 638 h., en el ay. de Pozuelo del Páramo á un k.

*Cabañas Raras*, con 625 ptas.; del part. de Ponferrada, á 5 k. de éste; ay. de 1.041 h., formado de varios agregados; produce cereales.

*Folgozo de la Ribera*, con 625 ptas.; del part. de Ponferrada, á 30 k. de éste y 5 de la est. de La Granja; v. de 635 h., con ay. de 2.317; produce cereales.

*Robla (La)*, con 625 ptas.; del part. de La Vecilla, á 20 k. de éste; tiene est. y carretera con Asturias; l. de 557 h., con ay. de 2.749; produce cereales y tiene fábrica de cerámica.

*Herrerías*, con 625 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 20 k. de éste; l. de 282 h. en el ay. de Vega de Valcarce, á 3 k.; produce cereales.

### Escuelas de niñas.

*Peranzanes*, con 625 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 38 k. de éste y de la est. de Ponferrada; l. de 543 h., con ay. de 1.913; produce cereales.

*San Pedro de Olleros*, con 625 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 20 k. de éste; l. de 624 h. en el ay. de Valle de Finolledo, á 5 k.; produce hierro y zinc.

*Herrerías*, con 625 ptas.; (véase de niños).

*Faba (La)*, con 625 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo; l. de 225 h. en el ay. de Vega de Valcarce, á 7 k.; produce cereales.

*Riello*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes, á 21 k. de éste; v. de 330 h., con ay. de 2.512; produce cereales:

### Escuelas mixtas.

*Quintanilla del Valle*, con 500 ptas.; del partido de Astorga, á 17 k. de éste; l. de 324 h., en el ay. de Benavides, á 2 k.; produce cereales.

*Viforcós y Argañoso*, con 500 ptas.; del part. de Astorga, á 20 k. de éste; l. de 256 h., en el ay. de Rabanal del Camino, á 5 k.; produce cereales.

*Murias de Pedredo*, con 500 ptas.; del part. de Astorga, á 17 k. de éste; l. de 286 h., en el ay. de Santa Colomba de Somoza, á 4 k.; produce cereales.

*Pozos*, con 500 ptas.; del part. de Astorga; l. de 229 h., en el ay. de Truchas, á 11 k.; produce cereales.

*Lagunas de Somoza*, con 500 ptas.; del part. de Astorga, á 9 k. de éste; l. de 609 h., en el ay. de Val de San Lorenzo, á 4 k.; produce cereales.

*Villagatón*, con 500 ptas.; del part. de Astorga, á 20 k. de éste y 5 de la est. de Brañuelas; l. de 300 h., con 2.529; produce cereales.

*Requejo y Corús*, con 500 ptas.; del part. de Astorga, á 22 k. de éste; l. de 294 h., en el ay. de Villagatón, á 3 k.; produce cereales.

*Grafal de Ribera*, con 500 ptas.; del part. de Bañeza (La); v. de 388 h., en el ay. de Antigua (La); produce cereales.

(\*) Los sueldos, retribuciones, adultos, etcétera son los que figuran en los presupuestos actuales; los habitantes, (h.), los del censo vigente; k. significa kilómetros; est. estación; las distancias están tomadas según las últimas referencias, y lo mismo las producciones.

*San Juan de Torres*, con 500 ptas.; del part. de Bañeza (La), á 10 k. de éste; l. de 286 h., en el ay. de Cebreros del Río, á 3 k.; produce cereales.

*Robledo de la Valduerna*, con 500 ptas.; del partido de Bañeza (La), á 19 k. de éste; l. de 359 habitantes, en el ay. de Destriana, á 2 k.; produce cereales.

*Pozuelo del Páramo*, con 500 ptas.; del part. de La Bañeza, á 19 k. de éste y 3 de la est. de Valcabado; v. de 419 h. con ay. de 1.532; produce cereales.

*Quintanilla de Flórez*, con 500 ptas.; del partido de La Bañeza; l. de 241 h., en el ay. de Quintana y Congosto, á 5 k.; produce cereales.

*Mata del Páramo (La)*, con 500 ptas.; del part. de La Bañeza; l. de 252 h., en el ay. de San Pedro de Bercianos, á 4 k.; produce cereales.

*San Pedro de Bercianos*, con 500 ptas.; del part. de La Bañeza, á 15 k. de éste y 11 de la est. de Villadangos; l. de 293 h. con ay. de 544; produce cereales.

*Moscas del Páramo*, con 500 ptas.; del part. de La Bañeza, á 13 k. de éste y 6 de la est. de Valcabado; l. de 281 h., en el ay. de Roperuelos, á 1 k.; produce cereales.

*Redelga*, con 500 ptas.; del part. de La Bañeza; l. en el ay. de Villamontán; produce cereales.

*Valsemana*, con 500 ptas.; del part. de León, á 18 k. de éste; l. de 82 h., en el ay. de Cuadros, á 5 k.; produce cereales.

*Palacio del Torío*, con 500 ptas.; del part. de León, á 19 k. de éste; l. de 193 h., en el ay. de Garrafe de Torío, á 3 k.; produce cereales.

*Villaverdes (Los)*, con 500 ptas.; del part. de León; l. en el ay. de Garrafe; produce cereales.

*Val de San Pedro*, con 500 ptas.; del part. de León; l. en el ay. de Gradefes; produce cereales.

*Casasola*, con 500 ptas.; del part. de León, á 37 k. de éste; l. de 81 h., en el ay. de Gradefes; produce cereales.

*Valdealiso*, con 500 ptas.; del part. de León, á 38 k. de éste; l. de 214 h., en el ay. de Gradefes, á 4 k.; produce cereales.

*San Andrés del Rabanedo*, con 500 ptas.; del partido de León, á 16 k. de éste; l. de 380 h., con ay. de 2.083; produce cereales.

*Carbajosa y Villacil*, con 500 ptas.; del part. de León; l. de 46 h., en el ay. de Valdefresno, á 5 k.; produce cereales.

*Villalboñe y Sobradilla*, con 500 ptas.; del partido de León, á 8 k. de éste; l. de 84 h., en el ay. de Valdefresno, á 4 k.

*Valverde del Camino*, con 500 ptas.; del part. de

León, á 8 k. de éste y 4 de la est. de Quintana; l. de 248 h., con ay. de 2.068; produce cereales.

*Villanueva del Arbol*, con 500 ptas.; del part. de León, á 6 k. de éste; l. de 115 h., en el ay. de Villaquilambre, á 2 k.; produce cereales.

*Vega de los Arboles*, con 500 ptas.; del part. de León, á 18 k. de éste; l. de 72 h., en el ay. de Villabariego, á 7 k.; produce cereales.

*Barrios de la Luna (Los)*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes, á 32 k. de éste y 26 de la est. de Robla (La); l. de 247 h., con ay. de 3.014; produce cereales.

*Nivero*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes, á 5 k. de éste; l. de 130 h., en el ayuntamiento de Murias de Paredes, á 5 k.; produce cereales.

*Castro de la Lomba*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes; l. en el ay. de Campo de la Lomba; produce cereales.

*Robledo de Caldas*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes, á 15 k. de éste; l. de 208 h., en el ay. de Láncara, á 5 k.; produce cereales.

*Mataluenga*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes, á 26 k. de éste; l. de 378 h., en el ay. de Omañas (Las), á 4 k.; produce cereales.

*Santiago del Molinillo*, con 500 ptas.; del partido de Murias de Paredes, á 25 k. de éste; l. de 218 h., en el ay. de Omañas (Las), á 4 k.; produce cereales.

*Cuevas del Sil*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes; l. en el ay. de Palacios del Sil; produce cereales.

*Villasecino*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes; l. de 153 h., en el ay. de San Emiliano, á 2 k.; produce cereales.

*Santa María de Ordás*, con 500 ptas.; del partido de Murias de Paredes, á 36 k. de éste y 26 de la est. de Santibáñez; v. de 184 h., con ay. de 1.104; produce cereales.

*Santibáñez de Arienza*, con 500 ptas.; del partido de Murias de Paredes, á 17 k. de éste; l. de 114 h., en el ay. de Vegarrienza, á 2 k.; produce cereales.

*Sosas de Lacedana*, con 500 ptas.; del part. de Murias de Paredes, á 17 k. de éste; l. de 249 h., en el ay. de Villablino, á 2 k.; produce cereales.

*Ozuela*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada; l. de 192 h., en el ay. de Ponferrada, á 7 k.; produce cereales.

*Sigüeyra*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada; l. en el ay. de Benuza; produce cereales.

*Forna y Losacilla*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada, á 40 k. de éste; l. de 221 h., en el ay. de Encinedo, á 4 k.; produce cereales.

*Ribera (La)*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada, á 32 k. de éste; l. de 513 h., en el ay. de Folgoso de la Ribera; produce cereales.

*Almagariños*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada, á 42 k. de éste; l. de 130 h., en el ay. de Igüeña, á 11 k.; produce cereales.

*Igueña*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada, á 36 k. de éste y 16 de la est. de Bembibre; l. de 263 h., con ay. de 1.327.; produce cereales.

*Barosa (La)*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada, á 26 k. de éste; l. de 166 h., en el ay. de Caruendo, á 4 k.; produce cereales.

*Folgoso y las Tejeras*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada; l. de 193 h., en el ay. de Molinaseca, á 10 k.; produce cereales.

*Villavieja*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada; l. de 98 h., en el ay. de Priaranza del Bierzo; produce cereales.

*Yeres*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada, á 40 k. de éste; l. de 180 h., en el ay. de Puente de Domingo Flórez, á 7 k.; produce cereales.

*Montes de Valdueza (Los)*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada; l. de 838 h., en el ay. de San Esteban de Valdueza, á 11 k.; produce cereales.

*Libián y Pardamaza*, con 500 ptas.; del part. de Ponferrada, á 27 k. de éste; l. de 251 h., en el ay. de Toreno, á 5 k.; produce cereales.

*Carande*, con 500 ptas.; del part. de Riaño, á 4 k. de éste; l. de 143 h., en el ay. de Riaño; produce cereales.

*Polvaredo*, con 500 ptas.; del part. de Riaño, á 10 k. de éste; l. de 22 h., en el ay. de Burón, á 5 kilómetros; produce cereales.

*Sotillos y Oteros*, con 500 ptas.; del part. de Riaño, á 30 k. de éste y 10 de la est. de Cistierna; l. de 118 h., en el ay. de Cistierna; produce cereales.

*Ryero*, con 500 ptas.; del part. de Riaño, á 16 k. de éste y 15 de la est. de Boñar; l. de 225 habitantes, con ay. de 628; produce cereales.

*Villayandre*, con 500 ptas.; del part. de Riaño, á 16 k. de éste; v. de 151 h., en el ay. de Crémenes, á 2 k., produce cereales.

*Castromudarra*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 27 k. de éste; l. con ay. de 245 h.; produce cereales.

*Corcos*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 42 k. de éste; l. de 146 h., en el ay. de Cebanico, á 5 k.; produce cereales.

*Villapadierna*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 35 k. de éste; l. de 243 h., en el ay. de Cubillas de Rueda, á 5 k.; produce cereales.

*Quintanillas de Rueda*, con 500 ptas.; del partido de Sahagún, á 32 k. de éste; l. de 164 h., en el ay. de Cubillas de Rueda, á 2 k.; produce cereales.

*Joara*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 7 k. de éste; l. de 109 h., con ay. de 793; produce cereales.

*Riosequillo*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún á 10 k. de éste; l. de 111 h., en el ay. de Joara, á 4 k.; produce cereales.

*Calaveras de Arriba*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 50 k. de éste; l. de 157 h., en el ay. de Vega de Almanza (La), á 5 k.; produce cereales.

*Valdepolo*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 27 k. de éste y 16 de la est. de Burgo-Ranero; l. de 202 h., con ay. de 1.855; produce cereales.

*Villalquite*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 22 k. de éste; l. de 147 h., en el ay. de Valdepolo, á 8 k.; produce cereales.

*Villapeceñil*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 10 k. de éste; l. de 239 h., en el ay. de Villamol, á 3 k.; produce cereales.

*Castroañe*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 20 k. de éste y 18 de est. de Calzada; l. de 180 habitantes, en el ay. de Villaselán; produce cereales.

*Valdescapa*, con 500 ptas.; del part. de Sahagún, á 21 k. de éste; l. de 114 h., en el ay. de Villazanzo, á 2 k.; produce cereales.

*Velilla de Valderaduey*, con 500 ptas.; del partido de Sahagún; l. de 277 h., en el ay. de Villazanzo; á 37 k.; produce cereales.

*Cubillas de los Oteros*, con 500 ptas.; del part. de Valencia de Don Juan, á 9 k. de éste y 72 de la estación de Palanquinos; v. de 487 h., con ay. de 625; produce cereales.

*Alvires*, con 500 ptas.; del part. de Valencia de Don Juan, á 30 k. de éste; l. de 335 h., en el ay. de Izagre, á 2 k.; produce cereales.

*Castroveja*, con 500 ptas.; del part. de Valencia de Don Juan, á 24 k. de éste; l. de 211 h., en el ay. de Matadeón, á 6 k.; produce cereales.

*Zalamillas*, con 500 ptas.; del part. de Valencia de Don Juan, á 15 k. de éste; l. de 185 h., en el ay. de Matanza, á 3 k.; produce cereales.

*Velilla de los Oteros*, con 500 ptas.; del part. de Valencia de Don Juan, á 8 k. de éste; l. de 127 h., en el ay. de Pajares de los Oteros, á 5 k.; produce cereales.

*Palanquinos*, con 500 ptas.; del part. de Valencia de Don Juan, á 23 k. de éste, tiene est. de Palencia á Leon; l. de 242 h., en el ay. de Villanova de las Manzanas, á 2 k.; produce cereales.

*Helechas*, con 500 ptas.; del part. de Vecilla (La), á 10 k. de éste y 6 de la est. de Boñar; l. de 136 h., en el ay. de Boñar, á 6 k.; produce cereales.

*Genicera*, con 500 ptas.; del part. de Vecilla (La),

á 21 k. de éste; l. de 167 h., en el ay. de Cármenes, á 5 k.; produce cereales.

*Ercina (La)*, con 500 ptas.; del part. de Vecilla (La), á 22 k. de éste, tiene est.; l. de 128 h., con ay. de 1.447; produce cereales.

*Sorribos de Alba*, con 500 ptas.; del partido de Vecilla (La), á 22 k. de éste y 3 de la est. de Robla (La); l. de 162 h., en el ay. de Robla (La), á 3 k.; produce cereales.

*Naredo*, con 500 ptas.; del part. de Vecilla (La), á 28 k. de éste y 10 de la est. de Robla (La); l. de 214 h., en el ay. de Robla (La), á 10 k.; produce cereales.

*Barrillos de Curueño*, con 500 ptas.; del partido de Vecilla (La), á 12 k. de éste; l. de 211 h., en el ay. de Santa Colomba, á 5 k.; produce cereales.

*Cerulleda*, con 500 ptas.; del part. de Vecilla (La); l. de 153 h., en el ay. de Valdelugueras, á 4 k.; produce cereales.

*Nocedo de Curueño*, con 500 ptas.; del part. de Vecilla (La), á 4 k. de éste; l. de 98 h., en el ayuntamiento de Valdepiélagos, á 3 k.; produce cereales.

*Valporquero de Vegacervera*, con 500 ptas.; del part. de Vecilla (La), á 6 k. de éste; l. de 272 h., en el ay. de Vegacervera, á 5 k.; produce cereales.

*Busmayor*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 22 k. de éste; l. de 442 h., en el ay. de Barjas, á 2 k.; produce cereales.

*Magaz de Abajo*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 15 k. de éste; l. de 359 h., en el ay. de Camponaraya, á 2 k.; produce cereales.

*Válgoma (La)*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 31 k. de éste y 42 de la est. de Ponferrada; l. de 178 h., en el ay. de Camponaraya, á 1 k.; produce cereales y pastos.

*Lumeras*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 34 k. de éste; l. de 188 h., en el ay. de Candín, á 5 k.

*Villasumil*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 32 k. de éste; l. de 153 h., en el ay. de Candín, á 2 k.

*Sorbeira*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 31 k.; l. de 189 h., en el ay. de Candín, á 1 k.

*Gestoso*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 34 k. de éste; l. de 337 h., en el ay. de Oencia, á 7 k.; produce cereales.

*Arnado*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 31 k. de éste; l. de 180 h., en el ay. de Oencia, á 4 k.; produce cereales.

*Campo del Agua*, con 500 ptas.; del part. de Vi-

llafranca del Bierzo, á 11 k. de éste; l. en el ay. de Paradaseca; produce cereales.

*Prado y Paradina*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 16 k. de éste; l. de 243 h., en el ay. de Paradaseca, á 5 k.; produce cereales.

*Guimara*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 40 k. de éste; l. de 296 h., en el ay. de Peranzanes, á 6 k.; produce cereales.

*Espinareda de Vega*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo, á 16 k. de éste y 15 de la est. de Ponferrada; l. de 110 h., en el ay. de Vega de Espinareda; produce cereales.

*Castro de Laballós*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo; l. en el ay. de Vega de Valcarce; produce cereales.

*Villabuena*, con 500 ptas.; del part. de Villafranca del Bierzo; l. en el ay. de Villafranca; produce cereales.

*Trascastro de Fornela*, con 500 ptas.; del partido de Villafranca del Bierzo; l. de 192 h., en el ay. de Peranzanes; produce cereales.

(B. O. del 20 de marzo).

## Provincia de Orense.

### Escuelas de niños.

*Avión*, con 625 ptas. y 100 por ret.; del part. de Ribadavia; ay. compuesto de varios agregados; produce trigo y algún vino.

*Velle*, con 625 ptas. y 125 por ret.; del part. de Orense, á 5 k. de éste; l. de 140 h., en el ay. de Orense.

*Gustey*, con 625 ptas. y 50 por ret.; del part. de Orense; p. de 407 h., en el ay. de Barbadanes, á 2 k.; produce cereales.

*Mourisco*, con 625 ptas. y 62 por ret.; del partido de Allariz; l. en el ay. de Padierne, á 3 k.; produce cereales.

*Gabín*, con 550 ptas. y 37 por ret.

*Serboy*, con 500 ptas. y 62 por ret. del part. de Verín; l. en el ay. de Castiello del Valle, á 6 k.; produce cereales.

*Carpazás*, con 500 ptas. y 40 por ret.; del partido de Bande, á 5 k. de éste; l. en el ay. de Bande; produce cereales.

### Escuelas mixtas.

*Erenadro*, con 625 ptas. y 50 por ret.

*San Pedro de la Torre*, con 625 ptas. y 25 por retribución.

*Bauganeses*, con 625 ptas. y 25 por ret.

*Tosende*, con 625 ptas. y 50 por ret.; del part. de

Allariz; l. de 83 h., en el ay. de Allariz, á 8 kilómetros; produce cereales.

Pereira de Montes, con 550 ptas. y 40 por ret.

Humoso, con 500 ptas.

Sanín, con 500 ptas.

Gudes (1), con 500 ptas. y 50 por ret; del partido de Ginzo de Limia; l. de 108 h., en el ay. de Ginzo de Limia, á 4 k.; produce cereales.

(B. O. de 2 de marzo.)

## Provincia de Toledo.

### Escuela de niños.

Villamuelas, con 625 ptas., 208 por ret. y 50 para casa; del part. de Ocaña, á 20 k. de éste y 5 de la estación de Villasequilla; v. con ay. de 709 h.; produce cereales; vino y aceite; la baña el río Algodor.

### Escuelas de niñas.

Yunclillos, con 625 ptas., 196 por ret. y 62 para casa; del part. de Illescas, á 15 k. de éste y 4 de la est. de Cabañas de la Sagra; v. con ay. de 125 habitantes; produce trigo abundante.

Domingo-Pérez, con 625 ptas. y 208 por ret.; del partido de Torrijos, á 14 k. de éste y 3 de la estación de Erustes; v. con ay. de 796 h.; produce cereales y vino.

Calera (Auxiliaría), con 625 ptas.; del part. de Puente del Arzobispo, á 16 k. de éste; tiene est. de Madrid á Cáceres; l. de 3.283 h., con ay. de 3.373; produce cereales.

Escuelas mixtas que han de proveerse en Maestro.

Otero, con 625 ptas., 208 por ret. y 55 para casa; del part. de Torrijos, á un k. de éste y 7 de la estación de Erustes; v. con ay. de 274 h.; produce cereales.

Caudilla, con 500 ptas., 83 por ret. y 25 para casa; del part. de Torrijos, á 5 k. de éste; v. con ayuntamiento de 69 h.; produce cereales.

Mina de Santa Quiteria (La), con 500 ptas., 83 por retr. y 25 para casa; del part. de Puente del Arzobispo; l. de 262 h., en el ay. de Sevilleja de la Jara, á 14 k.; produce cereales.

(B. O. 25 de marzo.)

## Provincia de Albacete.

Casas de Valiente (de niños), con 500 ptas.; del part. de Casas Ibáñez; ay. de 398 h., agregado al de Jorquera, á 8 k.

(1) Se proveerá en Maestro.

Cubillo (mixta), con 500 ptas.; del part. de Alcaráz; ay. de 419 h., agregado al de Robledo, á 3 k. Santa María de la Junquera (mixta), con 500 pesetas.

Cotillas (de niñas), con 500 ptas.; del part. de Alcaráz, á 27 k. de éste y de la est. de Villarrobledo; v. de 432 h., con ay. de 619 h.; produce cereales.

(B. O. 2 de marzo.)

## Provincia de Badajoz.

### Escuelas de niñas.

Alburquerque, con 625 ptas.; del part. de su nombre, á 23 k. de la est. de San Vicente de Alcántara; v. con ay. de 8.916 h.; produce cereales y tiene fábricas de bebidas.

Calera de León, con 500 ptas.; del part. de Fuente de Cantos, á 17 k. de éste y 29 de la est. de Valencia del Ventoso; v. de 2.063 h., con ay. de 2.122; produce cereales.

Mérida (Auxiliaría de niñas), con 625 ptas.; del part. de su nombre, tiene est. y carretera; l. de 6.047 h., con ay. de 9.124; produce cereales y tiene alguna industria.

(B. O. del 14 marzo.)

## Provincia de Málaga.

### Escuelas de niños.

Solares, con 625 ptas.; del part. de Torrox, á 15 k. de éste y 35 de la est. de Málaga; v. con ay. de 616 h.; produce frutas y vinos.

Oliás, con 625 ptas.; del part. de Málaga, á 16 k. de éste y de su est.; v. de 778 h., con ay. de 850; produce vinos abundantes.

Iberos, con 625 ptas.

Torremolinos (Auxiliaría), con 500 ptas.; del part. de Málaga, á 12 k. de éste y de su estación. l. con ay. de 2.991 h.; produce caña de azúcar y carnes.

Yunquera (Auxiliaría), con 500 ptas.; del part. de Ronda, á 24 k. de éste y 20 de la est. de Pizarrá; v. de 3.680 h. con ay. de 3.897; produce frutas, vinos y aceite.

Corumbeta, con 500 ptas.; del part. de Tornos; v. de 259 h., agregado al ay. de Sayalonga, á 5 k.; produce cereales y vino.

Málaga, con 500 ptas., agregado al ay. de Vélez-Málaga.

**Escuelas de niñas.**

*Alfarnatejo*, con 625 ptas.; del part. de Colmenar, á 16 k. de éste y 17 de la est. de Archidona; l. de 482 h. con ay. de 624; produce cereales y legumbres.

*Atajate*, con 625 ptas.; del part. de Gaucín, á 16 k. de éste y 4 de la est. de Jimena; v. con ay. de 517 h.; produce cereales y corcho.

*Colmenar* (Auxiliaría), con 500 ptas.; del part. de su nombre, á 29 k. de la est. de Málaga; v. con ay. de 3.959 h.; produce cereales y tiene alguna industria.

*Cuevas de Comares*, con 500 ptas.; del part. de Colmenar; l. agregado al ay. de Comares; produce vino.

(B. O. 11 marzo.)

---

---

**Sección oficial.**

---

---

**Índice de la GACETA.** 26 marzo. — *Junta Central de Derechos*

*pasivos del Magisterio de primera enseñanza.*—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año último. (Continuación.)

*Junta provincial de Instrucción pública de Burgos.*—Anunciando á oposición la plaza de Secretario, vacante en esta Junta.

*Universidad literaria de Barcelona.*—Concurso para proveer una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Mahón.

*Universidad de Granada.*—Convocando á los opositores á las plazas de Profesores de Música de las Escuelas Normales de Maestros de Granada y Málaga.

*Universidad de Valladolid.*—Anunciando para su provisión, por concurso de ascenso, las Escuelas y Auxiliarías vacantes en este distrito universitario.

27 idem.—*Subsecretaría.*—Nombramiento de los Tribunales que han de juzgar oposiciones á Cátedras de Institutos, y listas de aspirantes á las mismas.

*Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.*—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año último. (Continuación.)

*Junta provincial de Instrucción pública de León.*—Anunciando á oposición la plaza de Secretario, vacante en esta Junta.

28 idem.—Real decreto disponiendo que las Escuelas Asilos de esta corte tengan en lo sucesivo igual carácter que las de Patronato á que hace

referencia el art. 183 de la vigente ley de Instrucción pública.

—Otro aprobando el adjunto Reglamento para el funcionamiento de las Escuelas Asilos de esta corte.

—Otro promoviendo á Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos á D. Francisco Guillén Robles.

—Otro declarando jubilado á D. Santos Santamaría del Poze, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

*Subsecretaría.*—Escalafón de los Profesores de Caligrafía de los Institutos generales y técnicos.

*Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.*—Memoria de los trabajos realizados por esta Junta durante el año último. (Continuación.)

—Real orden disponiendo se anuncie al período de concurso de traslación la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

29 idem.—*Comisión calificadora de los aspirantes en concurso á las Cátedras de Arabe vulgar de las Escuelas Superiores de Comercio de Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife.*—Convocando á los concursantes á las mismas.

*Universidad Central.*—Concurso de ascenso para proveer las plazas vacantes de Maestros y Auxiliares de las Escuelas de primera enseñanza de este distrito universitario.

**Escuelas Normales.**

B. O. de 27 de febrero anunciando á oposición

las plazas de Profesoras numerarias de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna. (1)

Ilmo. Sr.: Anunciadas á concurso de traslado y ascenso por Reales órdenes de 27 de septiembre y 4 de noviembre de 1907 las cinco plazas vacantes de Profesoras numerarias de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Laguna, en cumplimiento del art. 11 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903, y no habiéndose presentado aspirante alguna á una ni á otra;

En virtud de lo dispuesto en el art. 3.º del Real decreto de 7 de diciembre de 1900 y en el art. 4.º del vigente Reglamento de oposiciones de 11 de agosto de 1901,

(1) Publicada incompleta en la «Gaceta» del 11 del actual esta R. O., se reproduce debidamente rectificadas.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncien á oposición libre entre Maestras de primera enseñanza Normal ó Superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901, una plaza de Profesora de Labores, dos de Ciencias y dos de Letras de dicha Escuela Normal, dotada cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

2.º Las instancias solicitando ser admitidas á las oposiciones, que deberán ser precisamente una para cada Sección, habrán de ingresar en el Registro general de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de tres meses, desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

3.º Las opositoras habrán de justificar documentalente ante el respectivo Tribunal, y con anterioridad al comienzo de los ejercicios, que reúnen las condiciones siguientes:

- a) Ser españolas.
- b) No hallarse incapacitadas para ejercer cargos públicos.
- c) Haber cumplido la edad de veintiún años.
- d) Estar en posesión del título de primera enseñanza, Normal ó superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

4.º Que se pida al Consejo de Instrucción pública la propuesta de los tres Tribunales que hayan de juzgar las oposiciones objeto de esta Real orden.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1908.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 21 marzo.)

### Universidad de Granada.

*Tribunal de oposición á las plazas de Profesores de Música de las Normales de Maestros de Granada y Málaga:*

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, se hace saber que los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en el salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital, dando comienzo los mismos á las catorce en punto del día siguiente al en que cumplan los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, á cuyo fin se convoca á todos los aspirantes que figuran en la relación publicada en la *Gaceta de Madrid* de 30 de octubre próximo pasado.

Los opositores que dejen de concurrir á la hora y día que se les señala, no podrán tomar parte en

los ejercicios, así como aquellos otros que, al dar comienzo los mismos, no tengan completa su documentación.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Granada 16 de Marzo de 1908. — El Presidente, *Pablo de Peña y Entrala*.

(*Gaceta* 26 de marzo.)

### Juntas provinciales. Anuncios, por oposición, de Secretarías

*vacantes.*—Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 42 del Real decreto de 20 de diciembre y Real orden de 30 de enero últimos, se anuncian vacantes para ser provistas por oposición las plazas de Secretarios de las Juntas de Instrucción pública, en las siguientes provincias:

Burgos, con 2.000 pesetas de sueldo y 1.000 de gratificación (*Gaceta* 26 marzo). León con 1.750 pesetas y la gratificación asignada por la Diputación provincial (*Gaceta* 27 marzo).

Pueden aspirar á las mencionadas plazas los actuales Secretarios que posean el título de Maestro Normal ó Superior y lleven más de dos años desempeñando el cargo, y los Maestros de Escuela pública que disfruten ó hayan disfrutado sueldo inmediato inferior al de dichas Secretarías, con dos años de ejercicio y título Normal ó Superior, si han obtenido éste con posterioridad al Real decreto de 17 de agosto de 1901.

Las instancias documentadas serán presentadas ante los Gobernadores civiles de las provincias, en término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

## SECCION DE NOTICIAS

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Granada.

Se han recibido en la Secretaría general de esta Universidad los títulos de Maestros de D. Tomás López Terrón, D. Manuel Salcedo López, don José Fernández Sánchez y D. Baltasar Ortiz Vilchez, y las de Maestras de doña Paula Sáez y doña María Escamilla Canto.

—El Maestro nombrado para la Escuela de Espeluy (Jaén), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo.

#### Distrito de Madrid.

El Maestro nombrado para la Escuela de Cubillo (Segovia), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Aldealázaro (Segovia), doña Daniela Llorente.

#### **Distrito de Oviedo.**

Se ha remitido al Presidente del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas vacantes en este Distrito, un oficio del Patronato de la Escuela de Caboalles de Abajo, proponiendo para ésta á la opositora doña Mercedes Torre Sevilla.

—Por nombramiento de los Maestros que las desempeñaban para otras Escuelas, han sido declaradas vacantes las de San Martín de Oscos, Viabañó, Santa Eulalia de Vigil, Villayón, Sobrefoz, Villaverde Caslerín y Mier (Oviedo); de Villazanzos, Vega de Infanzones y Villagatán (León).

—Ha quedado vacante la Escuela de Muros (Oviedo), dotada con 825 pesetas.

—Ha sido admitida la renuncia de sus cargos á las Maestras de Vega y Linares (Oviedo).

#### **Distrito de Salamanca.**

Se ha acordado el cierre de las Escuelas de Morales del Vino (Zamora), por existir la enfermedad del sarampión.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Malpartida de Cáceres, doña Petra Fernández Gibello.

#### **Distrito de Santiago.**

Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro interino de Salcedo (Pontevedra).

—Se ha dispuesto suspender las clases en las Escuelas de Oya, Villadesuso y Mongás (Pontevedra), por existir enfermedad contagiosa.

—Ha sido aprobado el itinerario de la visita de inspección del corriente año para la provincia de Orense, que comprende las Escuelas de los Ayuntamientos de Bande, Veres, Baltar, Calvos, Porquera, Villar de Santos, Bollo, Gudíña, Mezquita, Villarino, Viana, Castrelo del Valle, Verín, Villardevós, Ríos, Oimbra, Monterrey, Laza y Cualedro.

#### **Distrito de Sevilla.**

Han sido declaradas vacantes las plazas de Auxiliares de las Escuelas de niños de Benaocaz, y de niñas de Los Barrios (Cádiz), y la Escuela de Las Cruces (Huelva).

—Ha tomado posesión de la Escuela de Rosal (Huelva), doña Ignacia López, y de la de Santa Bárbara D. Antonio Izquierdo.

#### **Distrito de Valencia.**

Las ternas de la provincia de Murcia para la Junta local de primera enseñanza, según el Real

decreto de 7 de febrero último, la forman los Maestros de Escuela pública D. Jaime Monzó Surrián, D. Manuel Ponce de León y D. Agustín Perea y Sánchez, y los Maestros privados D. Antonio Morales, D. Eduardo Ronchell y D. José María Sánchez.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Murcia, ha acordado: Quedar enterada del Real decreto de 7 de febrero sobre reforma de las Juntas locales. Que el señor Inspector de primera enseñanza informe el expediente de licencia para practicar oposiciones, que solicita D. Serafín Montalvo. Que informe el señor Inspector de Sanidad sobre la dispensa de defecto físico, para dedicarse á la enseñanza, solicitada por D. Antonio Carbonell. Que informe el Ayuntamiento de Yecla la reclamación de la Maestra doña Rosalía Sánchez, sobre las malas condiciones del local que ocupa la Escuela de párvulos. Que se informe, en el sentido que ya se hizo, el recurso de alzada contra la negativa de aumento de sueldo, en virtud del censo de población, de la Maestra de Arboleja y Albatallía (Murcia), doña Cristina F. Nemesia. Que se informe favorablemente la petición de aumento de sueldo, en virtud del censo, de la Maestra de Cehegín, doña Lucía García. Que se remitan á la Subsecretaría los antecedentes que tiene reclamados para el expediente de aumento de sueldo de doña Teresa Martínez Costa, Maestra de Puente Tocinos (Murcia). Obligar al Ayuntamiento de Lorca á que abone á D. José María Robles, los alquileres que se le adeudan. Que se obligue al dueño del local-escuela de párvulos de San Miguel (Murcia), á que haga las reparaciones que son necesarias en el edificio. Que la Comisión que se nombró al efecto, emita cuanto antes el informe de visita á las clases nocturnas de adultos. Que se obligue, al Maestro jubilado de Los Martínez (Murcia), á que, en el plazo de ocho días, presente el expediente de clasificación. Que se dirija atento oficio al Presidente de la Audiencia para, á ser posible, que no formen parte del Jurado los Maestros de Escuela pública. Que se pida á los señores Alcaldes, que no la hayan remitido, las relaciones de revista de presencia de jubilados y pensionistas. Reclamar al Alcalde de Cartagena certificación del acuerdo de la Junta local, relativo al traslado de la Maestra de Santa Lucía. Aprobar condicionalmente los acuerdos del Ayuntamiento y Junta local de Ricote, sobre compensación de retribuciones. Nombrar Maestros interinos de Hoya Morena (Pacheco), á D. José María Pascual, y de Gañuelas (Mazarrón), á D. Antonio Baños Muñoz.

### Distrito de Zaragoza.

En la provincia de Zaragoza, se hallan vacantes para proveer interinamente, las siguientes Escuelas: Godojos (mixta), con 263 pesetas de personal y 134,37 de retribuciones; Fombuena (mixta), con 375 y 87,50; Pardos (mixta), 375 y 62,50; Monegrillo (niñas), 312,50 y 156,25; Grisel (mixta), 275 y 137,50.

## CRÓNICA GENERAL

Miércoles 25.—Los fondistas de Barcelona tratan de iniciar una subscripción, cuyo producto se destine al que descubra la trama terrorista; á dicha subscripción contribuirá el Gobierno.

*Extranjero:* Los representantes de las naciones extranjeras en el Vaticano, han visitado al Papa felicitándole por su santo; Pío X contestó con breves y expresivas frases de gratitud.

Jueves 26.—En el Senado se ha puesto hoy á discusión el proyecto sobre represión del terrorismo, y en el Congreso ha seguido el de Administración local, con el art. 47.

*Extranjero:* Se ha acordado en París aplazar hasta el 4 de junio la traslación de los restos de Zola al panteón, en vista de las cuestiones que se han originado con dicho traslado.

Viernes 27.—Se asegura que en el mes de mayo realizará el Rey un viaje á varias ciudades de Levante, entre ellas, Valencia, Palma de Mallorca y Barcelona, con objeto de asistir á los festejos que se celebrarán en conmemoración del centenario de Don Jaime el Conquistador.

*Extranjero:* Un individuo que en Nueva York fué mordido por un perro rabioso, se escapó del hospital en que se hallaba en observación, y acometió á varias personas, siendo perseguido y muerto por la multitud; las personas acometidas por dicho individuo, han sido trasladadas al hospital.

Sábado 28.—El Congreso ha acordado prorrogar las sesiones diariamente, por menos de dos horas, para activar el proyecto de Administración local. Este acuerdo ha sido censurado por todas las minorías.

*Extranjero:* El Pretendiente de Marruecos, Mu ley Hafid, falto de dinero y de municiones, al ver lo frecuentes que son las desercciones en sus tropas, se va retirando hacia Marrakesh.

Domingo 29.—Con asistencia del Rey y de toda la familia real, se ha verificado en el paseo de la Castellana la jura de la bandera por los nuevos reclutas; antes de la jura se celebró una misa de

campaña y después desfilaron todas las tropas ante los Reyes.

*Extranjero:* La Cámara francesa ha aprobado un proyecto creando diez agregados comerciales en el extranjero.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el selo para la respuesta en carta particular.*

Santa Cruz Campezo. R. M. Elviados.

Puebla de Alcocer. J. C. Remitido catálogo.

Madrid. P. C. Será atendida con gusto.

Fuenteguinaldo. A. G. Enviados folletos; trataremos el otro asunto.

Ea. T. G. R. Enviados folletos; no se hace subscripción especial á la otra publicación.

Caspueñas. P. R. No hay establecidos casos de incompatibilidad para esos traslados fuera de concurso. En cada caso se examinará la situación del Maestro en frente del vecindario, y decidirán las autoridades si hay ó no motivo.

Vimbodí J. G. Enviado folleto.

Madrid. M. L. A. Renuevo sentido pésame.

Allendelagua. M. G. Ya lo habrá visto en el periódico, con fecha 13 de febrero.

Basaran. F. E. Enviado folleto; ya habrá visto en el periódico lo que deseaba.

Durango. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de sello; no recogemos estas cartas.

Oádiz. M. J. Enviados cien folletos.

Rozadas. F. F. Remitidos programas.

Moyuela. F. G. Enviados libritos.

Angostinos. D. M. Llegó su carta, pero no los sellos á que hace referencia.

Juncos. J. M. N. Se inserta.

Puebla Sarga. A. M. Se insertará el artículo; parece que pronto empezará el Tribunal sus funciones.

Casas de Don Gómez. J. E. y R. La diferencia debe satisfacerla el Ayuntamiento, y si el presupuesto no tiene consignación suficiente para ello, deben sacarla del capítulo de imprevistos.

Beas del Segura. C. T. S. A. Pueden sustituirse con la mitad del sueldo de 620 pesetas, ó sea de lo que tenga la Escuela que á la sazón desempeñe.

Oviedo. F. P. L. A. y otras. Hacemos gestiones para activar el pago de esos atrasos, y si no se hace pronto, procuraremos que se ocupen de nuevo en las Cortes del caso, para no dejar que el asunto se duerma. Es cuanto por hoy podemos decirle.

Hortaleza. J. S. Queda presentada.

Vinaceite. D. D. Aúa no están formadas esas propuestas; se harán en breve.

## SI SERIAMENTE

desea usted aumentar sus recursos ó invertir parte de su actividad en la gestión de un asunto fácil é importante, puede dirigir su oferta acompañada de referencias á los Sres. *L. García & Compañía* en SEVILLA (España).

# COMPANÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 4 Enero, 1.º y 29 Febrero, 28 Marzo, 25 Abril, 23 Mayo, 20 Junio, 18 Julio, 15 Agosto, 12 Septiembre, 10 Octubre, 7 Noviembre, y 5 Diciembre; directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 21 Enero, 18 Febrero, 17 Marzo, 14 Abril, 12 Mayo, 9 Junio, 7 Julio, 4 Agosto, 1 y 29 Septiembre, 27 Octubre, 24 Noviembre y 22 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro, Cumaná, y Trinidad, con transbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Marracán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 20 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos de mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques

**AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán,

3—Pasaje de la Alhambra—3